

RESOLUCION No. 0087
(29 de marzo de 2016)

Por la cual se renueva los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 008 del 5 de marzo de 2003, se crea la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, en el Artículo 128 del Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 establece las funciones del Consejo de Facultad.

Que, en el Acuerdo No. 091 del 1 de diciembre de 1993, en su artículo 71 establece que el Consejo de Facultad estarán conformados de la siguiente manera:

- El Decano, quien lo presidirá
- Los Directores de Departamento de la Facultad
- Un Director de Plan de Estudios designado por los Directores de los Planes adscritos a la Facultad.
- Un profesor de dedicación exclusiva o tiempo completo, o su suplente, de la respectiva Facultad, elegido en votación universal, directa y secreta por los profesores de tiempo completo y medio tiempo, adscritos a los Departamentos de la Facultad, para un período de dos (2) años.
- Un estudiante regular o su suplente, sin sanción académica o disciplinaria, perteneciente a un plan curricular adscrito a la Facultad, elegido mediante votación directa y secreta por los estudiantes matriculados en los planes de estudio adscritos a la Facultad, para un período de dos (2) años.
- Un egresado graduado de la respectiva Facultad, sin vínculo laboral con la Institución, designado por el Rector para un período de dos (2) años, de ternas que presenten las asociaciones de egresados debidamente reconocidas por la Universidad.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Magíster Marta Milena Peñaranda Peñaranda, propuso al Comité de Apoyo Académico, mediante oficio O-AC-CFA-0262 del 17 de marzo de 2016, los nombres de los miembros para la renovación de los integrantes del Consejo de Facultad.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0008 del 28 de marzo de 2016, autorizó la renovación del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a los siguientes integrantes para la renovación del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la siguiente manera:

- MARTA MILENA PEÑARANDA PEÑARANDA, Decana (E) (quién lo presidirá)
- BLANCA MERY VELASCO BURGOS, Directora Departamento Ciencias Contables y Financieras
- RAMON ARMANDO BAYONA TRILLOS, Director Departamento Ciencias Administrativas y Económicas
- WILDER QUINTERO QUINTERO, Director del Plan de Estudios de Contaduría Pública

PARÁGRAFO: Para el presente Consejo de Facultad no se designa representante estudiantil, profesoral y egresado, hasta tanto el Director de la Universidad convoque a elecciones universitarias para la designación de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este Consejo de Facultad son reconocidos mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha 

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ
Director




EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General

Transcribe: Norma Noguera Amaya